

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 078 DE SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y SUMINISTROS ARG LTDA.

Entre los suscritos a saber: LILIAN SALGUERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER mediante resolución No. 010 de enero 1 de 2016 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 010 de la misma fecha, quien obra en nombre γ representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la LOTERIA SANTANDER contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la LOTERIA y por la otra, JUAN CARLOS GRANADOS CANGREJO, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.556.516 en nombre y representación de SUMINISTROS ARG LTDA., quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE

LOTERIA SANTANDER

CONTRATISTA

CONTRATO No.

SUMINISTROS ARG LTDA.

NIT.

900.285.016-5

CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER

0078

OBJETO

Contratar el suministro de tintas y toner originales y por el sistema

de recarga, para los equipos de impresión de la LOTERIA SANTANDER.

VIGENCIA SUSCRIPCION **FECHA DE INICIO** 5 meses y 13 días 17 de julio de 2017 18 de julio de 2017

VALOR DEL CONTRATO

\$7.812.826

FECHA TERMINACION estipulado, lo que ocurra después. Hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar el presupuesto

FORMA DE PAGO

La Loteria Santander pagara al contratista asi: los suministros de tintas y toner originales, serán cancelados una vez haya sido entregados al almacén certificado por el servidor público encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato y presentación de la factura a la entidad contratante (art. 2 de la Ley 1231 de 2008) anexando los pagos de aportes a la seguridad social (copia de la planilla SOI). Los suministros de tintas y toner recargables serán cancelados al contratista por cuentas trimestrales previa certificación del servidor público encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato y presentación de la factura por el contratista y aprobación de la entidad contratante (art. 2 de la Ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexársele los pagos de aportes a la seguridad social (copia de la planilla SOI).

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
12/09/2017	E-949	\$5.344.280
09/11/2017	E-1214	\$138.387
20/11/2017	E-1261	\$345.017
21/02/2018	E-122	\$486.349
24/04/2018	E-378	\$242.824

CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente Administrativo

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA

-0-

TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER

-0-





Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga,

2 4 ABR 2018

LOTERIA SANTANDER

LILIAN SALGUERO

Gerente General

JUAN CARLOS GRANADOS CANGREJO

C.C. 79.556.516 Contratista LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO

Subgerente Administrativo

Supervisor

IVAN ANDRES CABALLERO P.

Subgerente Jurídico

ANEXO: 6.1

